



GOBIERNO
MUNICIPAL

SRIA. GRAL./013/2021

SECRETARIA GENERAL

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE **PROFR. JAIME CARRILLO GARCÍA**, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOMATLÁN, JALISCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; Y 167 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TOMATLÁN, JALISCO; Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOMATLÁN, JALISCO; ME PERMITO COMUNICARLE QUE EN **SESIÓN ORDINARIA SEÑALADA CON EL NUMERO CINCO DEL AÑO 2021, CORRESPONDIENTE AL ACTA CUARENTA Y CINCO, CELEBRADA EL DIA 13 DE MAYO DEL 2021**, SE TRATO EN EL **PUNTO NO. 6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL REGIONAL: PLAN REGIONAL DE INTEGRACIÓN URBANA**; PARA LO CUAL HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE RECAYÓ EN EL SIGUIENTE TRÁMITE:

ACUERDO No. 013/2021

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOMATLÁN, JALISCO, CONFORME A LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TOMATLÁN, JALISCO; **APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES, LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

PRIMERO.- EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOMATLÁN, JALISCO, APRUEBA EL **PLAN REGIONAL DE INTEGRACIÓN URBANA DE LA REGIÓN "COSTALEGRE"**.

SEGUNDO.- EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOMATLÁN, SOLICITA A LA SEMADET QUE QUEDEN INCORPORADOS EN EL **PRIU** LAS INICIATIVAS Y PROPUESTAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

- **PLAYAS PÚBLICAS EN AL MENOS 4 SITIOS POR IDENTIFICARSE EN EL LITORAL DEL MUNICIPIO. ACORDE CON LO QUE YA SE PROPUSO PARA OTROS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN COSTALEGRE.**
- **CONSTRUCCIÓN DE UN LIBRAMIENTO PARA LA LOCALIDAD DE LLANO GRANDE, ACORDE CON LO QUE YA SE INCORPORÓ EN EL PMDU, COMO PROYECTOS MUNICIPAL, PARA QUE QUEDA COMO PROYECTO REGIONAL.**
- **INVERSIONES EN EQUIPAMIENTO DE SALUD Y EDUCACIÓN.**

QUE SE IDENTIFIQUEN LOS RECURSOS Y SE PROCESA A LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS ESPECIALIZADOS, EN SU CASO LAS AUTORIZACIONES QUE REQUIERAN.

TERCERO.- EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TOMATLÁN, JALISCO, **INSTRUYE A LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS A ENVIAR LA CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DEL PLAN REGIONAL DE INTEGRACIÓN URBANA**, PARA QUE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LA SEMADET REALICEN EL PROCEDIMIENTO CITADO EN EL ARTÍCULO 111 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

ATENTAMENTE
TOMATLÁN, JALISCO; A 14 DE MAYO DEL 2021
SECRETARIO GENERAL

PROFR. JAIME CARRILLO GARCÍA





GOBIERNO
MUNICIPAL

SRIA. GRAL./012/2021

SECRETARIA GENERAL

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE **PROFR. JAIME CARRILLO GARCÍA**, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOMATLÁN, JALISCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; Y 167 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TOMATLÁN, JALISCO; Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOMATLÁN, JALISCO; ME PERMITO COMUNICARLE QUE EN **SESIÓN ORDINARIA SEÑALADA CON EL NUMERO CINCO DEL AÑO 2021, CORRESPONDIENTE AL ACTA CUARENTA Y CINCO, CELEBRADA EL DIA 13 DE MAYO DEL 2021**, SE TRATO EN EL **PUNTO NO. 5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL REGIONAL: PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL REGIONAL DE LA REGIÓN "COSTALEGRE"**; PARA LO CUAL HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE RECAYÓ EN EL SIGUIENTE TRÁMITE:

ACUERDO No. 012/2021

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOMATLÁN, JALISCO, CONFORME A LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TOMATLÁN, JALISCO; **APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES, LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

PRIMERO.- EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOMATLÁN, JALISCO, APRUEBA EL SIGUIENTE INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL: **PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL REGIONAL (POETR) DE LA REGIÓN "COSTALEGRE"**

SEGUNDO.- LA APROBACIÓN ESTÁ RELACIONADA CON LA SOLICITUD A **SEMADET** PARA QUE INCLUYA EN LOS DOCUMENTOS FINALES Y SE RESPETEN LAS NORMAS Y CRITERIOS CONTENIDOS EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN Y PLANES DE PARCIALES DE DESARROLLO URBANO, QUE HAN SIDO APROBADOS, PUBLICADOS EN LA GACETA MUNICIPAL Y REGISTRADOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO.

TERCERO.- EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOMATLÁN, JALISCO, APRUEBA CONTINUAR EXHORTANDO A QUE SE PROMUEVAN NUEVAS INVERSIONES TURÍSTICAS DENTRO DEL MUNICIPIO Y A QUE LOS INTERESADOS LO HAGAN RESPETANDO LOS PROCEDIMIENTOS Y NORMAS APLICABLES.

CUARTO.- EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TOMATLÁN, JALISCO, APRUEBA **ENVIAR A SEMADET, SEMARNAT, SEDATU EL ACTA DE APROBACIÓN DEL INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL REGIONAL POETR DE LA REGIÓN "COSTALEGRE"** PARA QUE EL ESTADO Y LA FEDERACIÓN PROCEDAN A PUBLICAR Y DIFUNDIR EL MISMO.

ATENTAMENTE
TOMATLÁN, JALISCO; A 14 DE MAYO DEL 2021
SECRETARIO GENERAL

Jaime Carrillo
PROFR. JAIME CARRILLO GARCÍA





GOBIERNO
MUNICIPAL

Tomatlán
Jalisco
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021

SRIA. GRAL./014/2021

SECRETARIA GENERAL

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE **PROFR. JAIME CARRILLO GARCÍA**, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOMATLÁN, JALISCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; Y 167 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TOMATLÁN, JALISCO; Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOMATLÁN, JALISCO; ME PERMITO COMUNICARLE QUE EN **SESIÓN ORDINARIA SEÑALADA CON EL NUMERO CINCO DEL AÑO 2021, CORRESPONDIENTE AL ACTA CUARENTA Y CINCO, CELEBRADA EL DIA 13 DE MAYO DEL 2021, SE TRATO EN EL PUNTO NO. 7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TOMATLÁN, JALISCO;** PARA LO CUAL HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE RECAYÓ EN EL SIGUIENTE TRÁMITE:

ACUERDO No. 014/2021

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOMATLÁN, JALISCO, CONFORME A LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TOMATLÁN, JALISCO; **APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES, LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

PRIMERO.- EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOMATLÁN, JALISCO, APRUEBA EL **PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TOMATLÁN.**

SEGUNDO.- LA APROBACIÓN ESTÁ RELACIONADA CON LA SOLICITUD A **SEMADET** PARA QUE INCLUYA EN LOS DOCUMENTOS FINALES Y SE RESPETEN LAS NORMAS Y CRITERIOS CONTENIDOS EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN Y PLANES DE PARCIALES DE DESARROLLO URBANO, QUE HAN SIDO APROBADOS, PUBLICADOS EN LA GACETA MUNICIPAL Y REGISTRADOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO.

TERCERO.- EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOMATLÁN, JALISCO, APRUEBA CONTINUAR EXHORTANDO A QUE SE PROMUEVAN NUEVAS INVERSIONES TURÍSTICAS DENTRO DEL MUNICIPIO Y A QUE LOS INTERESADOS LO HAGAN RESPETANDO LOS PROCEDIMIENTOS Y NORMAS APLICABLES.

CUARTO.- EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOMATLÁN, SOLICITA A LA SEMADET QUE QUEDEN INCORPORADOS EN EL **PMDU** LAS INICIATIVAS Y PROPUESTAS DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

- **PLAYAS PÚBLICAS** EN AL MENOS 4 SITIOS POR IDENTIFICARSE EN EL LITORAL DEL MUNICIPIO. ACORDE CON LO QUE YA SE PROPUSO PARA OTROS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN COSTALEGRE.
- CONSTRUCCIÓN DE UN **LIBRAMIENTO PARA LA LOCALIDAD DE LLANO GRANDE**, ACORDE CON LO QUE YA SE PROPUSO EN EL PRIU, COMO PROYECTOS REGIONALES, PARA QUE QUEDE COMO PROYECTO MUNICIPAL.
- INVERSIONES EN EQUIPAMIENTO DE **SALUD Y EDUCACIÓN.**

QUE SE IDENTIFIQUEN LOS RECURSOS Y SE PROCESA A LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS ESPECIALIZADOS, EN SU CASO LAS AUTORIZACIONES QUE REQUIERAN.



GOBIERNO
MUNICIPAL

Tomatlán
Jalisco
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021

QUINTO.- EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOMATLÁN, JALISCO, APRUEBA SOLICITAR EL **DICTAMEN DE CONGRUENCIA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO**, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, SEMADET, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 83 Y 84 DEL CUEJ.

SEXTO.- EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOMATLÁN, JALISCO, APRUEBA REALIZAR EL **PROCEDIMIENTO PARA PUBLICAR Y DIFUNDIR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO** CONFORME LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 82, 84, 98, 99 DEL CUEJ.

ATENTAMENTE
TOMATLÁN, JALISCO; A 14 DE MAYO DEL 2021
SECRETARIO GENERAL

Jaime Carrillo
PROFR. JAIME CARRILLO GARCÍA

